PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 2486

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. Y OFFICE COMPU S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA - ID N° 308.960", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 09/2016, PARA EL PROYECTO PARAGUAY INCLUSICO (PPI).

Asunción, 9 de Diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 18/2016, en el marco del llamado "Adquisición de Equipos de Informática - ID N° 308.960", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 09/2016,para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 51218/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 24/2016 de fecha 9 de Noviembre del corriente, se informa que, solamente una empresa: SDA Paraguay S.A.; ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015, en su Art. 6° donde dice: *"FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".*

Según Acta de Apertura N° 25/2016 de fecha 17 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado Ofertas en tiempo y forma, al llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA", las siguientes firmas: **SDA PARAGUAY S.A y OFFICE COMPU S.A.**

Que según Informe de Evaluación N° 18 de fecha 17 de noviembre de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación; que entre otros señala:

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 308.960** un monto total de **Gs. 44.071.060 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setenta y un mil sesenta)**, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 445/2016.*

RECOMENDACIÓN:

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas:

Oferentes	Ítems Propuestos para la Adjudicación
SDA Paraguay S.A.	01, 07 y 08
Office Compu S.A.	03

*Cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.*

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a las firmas: **SDA Paraguay S.A.** en los Lotes 01, 07 y 08 totalizando **Gs. 36.270.000** (Guaraníes treinta y seis millones doscientos setenta mil) IVA Incluido y **Office Compu***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

*S.A. en el Lote 03 por **Gs. 6.599.994** (Guaraníes seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro) IVA Incluido.*

*Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dice: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **para los Lotes 04, 05 y 06**.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; **para el Lote 02**" este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** los Lotes 02 (inc b), y para los Lotes 04, 05 y 06. (inc a)..."*

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1923/16 de fecha 06 de diciembre de 2016, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicanse a las Firmas **SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE COMPU S.A.**, el llamado "Adquisición de Equipos de Informática - ID N° 308.960", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 09/2016, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI) conforme al Informe de Evaluación N° 18/2016.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Firma SDA Paraguay S.A.** en los **Lotes 01, 07 y 08** totalizando Gs. 36.270.000 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos setenta mil) IVA Incluido y la Firma **Office Compu S.A.** en el **Lote 03** por Gs. 6.599.994 (Guaraníes seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro) IVA Incluido, conforme al **ANEXO III – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Declárase Desierto los **Lotes 02 (inc b), 04, 05 y 06. (inc a).**

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

JCBF/cva